

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Infantería don Luis Moliner Martínez, nombrándole para el cargo que se cita.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Luis Moliner Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Gobernador Militar de Burgos y Subinspector de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a los Coroneles de dicha Arma don Francisco Romero Gallisa y don Valentín

Arroyo Jalón, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Romero Gallisa, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Valentín Arroyo Jalón, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número veintiuno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 305.)

Por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de División don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, don Enrique Rodríguez de la Herrán, don José Cuesta Monereo, don Gerardo Figuerola y García de Echave y don Fernando Villalba Escudero; a los de Brigada, de Estado Mayor, don Enrique González Pons; de Infantería, don Camilo Menéndez Tolosa, don José Linos Lage y don Francisco Romero Gallisa; de Artillería, don Plácido Alvarez-Buylla y López Villamil y don Pascual Zaforteza Villalonga, y al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Ernesto Llamas del Toro.

Vengo en nombrar Capitán General de la Novena Región Militar y Jefe de la División número veintitrés al General de División don Antonio Barroso Sánchez-

Guerra, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Jefe de la División número setenta y uno al General de División don Enrique Rodríguez de la Herrán, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Jefe de la División número veintidós y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar al General de División don José Cuesta Monereo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Sevilla y Subinspector de la Segunda Región Militar al General de División don Gerardo Figuerola y García de Echave, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Valencia y Subinspector de la Tercera Región Militar al General de División don Fernando Villalba Escudero, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en destinar a la Secretaría del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Estado Mayor don Enrique González Pons, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería divisionaria de la División número once al General de Brigada de Infantería don Camilo Menéndez Tolosa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar segundo Jefe de la División Acorazada al General de Brigada de Infantería don José Linos Lage, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

titrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería divisionaria de la División número sesenta y uno al General de Brigada de Infantería don Francisco Romero Gallisa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Jefe de Artillería Antiaérea de Ejército al General de Brigada de Artillería don Plácido Alvarez-Buylla y López Villamil, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en nombrar Jefe de Artillería del Ejército de Marruecos al General de Brigada de Artillería don Pascual Zaforteza Villalonga, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en destinar a la Dirección General de Industria y Ma-

terial al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Ernesto Llamas del Toro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería, don Joaquín Miguel Cabrero, y de Artillería, don Fernando Martel y Viniestra.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Joaquín Miguel Cabrero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Fernando Martel y Viniestra, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de junio del corriente año, fecha en que

cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don José Blanco Novo, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y destinándole a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don José Blanco Novo pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y destinándole a las órdenes del Director General de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm 306.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para

cada uno se indican, los jefes de Infantería (E. C.) que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Miguel Rueda Navarro, de la Caja de Recluta núm. 72, el día 29 de octubre de 1953.

Comandante de Infantería (E. C.) don Mariano Pérez Pérez, de la Caja de Recluta núm. 40 (en comisión), el día 29 de octubre de 1953.

Otro, D. Joaquín Alejandro Tapia, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, el día 30 de octubre de 1953. Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Cecilio Olivier Sobera, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Menorca, al comandante de Infantería (E. A.) don Amaro Cimadevilla Alvarez, actualmente en la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Por haber sido destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7 por Orden de 24 de octubre de 1953 (D. O. núm. 241), el capitán de Infantería (E. A.) don José García Urdiales, causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos y cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4). Madrid, 29 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber extinguido el compromiso que como reenganchado tenía contraído con el Ejército, causa baja en las Tropas de Policía de Ifni el cabo José Ramírez Acosta, que procedía del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de junio último, y a propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias, pasan a desempeñar plazas de tipógrafos en el Gobierno del Africa Occidental Española el cabo interino José Brito Alvarez y el soldado José Diepa Tejera, destinados actualmente en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49 y Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, respectivamente, los cuales continuarán perteneciendo como «fuerza sin habers» a los Cuerpos de procedencia.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el legionario Eduardo Rodríguez Marcelino, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian parcialmente las vacantes que han de ser cubiertas en turno de provisión normal de los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), pertenecientes al Grupo de Mando de Armas, existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas, que voluntariamente soliciten cambio de destino, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1953 en la forma siguiente:

Tenientes coroneles, a partir del número 35; comandantes, a partir del

número 46; capitanes, a partir del número 55; tenientes, a partir del número 84, todos inclusive.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) de la mencionada disposición, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de comandante y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Cinco de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Dos de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo 2.º.—Dos de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cuatro de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de capitán y tres de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente coronel.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Dos de subalumno.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de subalumno.

Parque de Artillería de Valladolid.—Cuatro de subalumno.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de subalumno.

Parque de Artillería de Granada.—Dos de subalumno.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de capitán y una de subalumno.

Automovilismo

Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante.

Jefatura de Automovilismo de Canarias.—Una de subalumno (nueva creación).

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.—Dos de capitán y una de subalumno.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Bonrepós (Valencia).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona.—Una de capitán y una de subalumno.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Valladolid.—Una de subalumno.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Tenerife.—Una de capitán.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Antonio Alonso Estrada, Jefe de Artillería de la 5.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.) don Patrio Pérez Bajo, actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 29.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los comandantes de Artillería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (E. C.) don Gerardo Lara Revilla, con destino en la Subinspección de Tropas y Servicios de la Comandancia General de Melilla, cumplió la edad reglamentaria el día 3 del corriente mes.

Otro, D. Domingo González Falcón, de la Caja de Recluta núm. 72, cumplió la edad reglamentaria el día 24 del corriente mes.

Otro, D. Andrés Lorenzo García, del Regimiento de Artillería núm. 18, cumplió la edad reglamentaria el día 28 del corriente mes.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES.

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 30 de octubre de 1953, a los oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan a mis órdenes en las plazas y Regiones Militares que también se indica, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Bernardo Castiñeira Pomareda, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión, sin derecho a dietas, por el plazo de un año, en su actual destino.

Otro, D. Luis Alvarez Naves, del Regimiento de Artillería núm. 27, en la 7.ª Región Militar (plaza de Astorga).

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) D. Jesús López Sanjuán, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Damián Chasco Pierola, del Parque de Artillería de Valencia, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Armando Vélez Tabarra, del Parque de Artillería de Valladolid, en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Manuel Rodríguez Roales, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o ayudante de Oficinas Militares, con conocimientos de mecanografía, existente en la Escuela Superior del Ejército, anulada en turno de provisión normal por Orden de 30 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 223), se destina al brigada de Artillería D. José López Mondoza, actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 64.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Edades**

Comprobado documentalmente que el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. José Jiménez Cubero, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, nació el día 1 de diciembre de 1915 y no el 1 de febrero de 1915, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto de acuerdo con lo que dispone la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Comandante D. Juan Luna Tejedoras, a teniente coronel, con la de 29 de octubre de 1953.

Teniente D. Andrés Ruiz García, a capitán, con la de 25 de octubre de 1953.

Otro, D. Bernardo Ortiz Martínez, a capitán, con la de 28 de octubre de 1953.

Otro, Sidi Brahín B. Abbas Entifi, número 137, a capitán, con la de 21 de octubre de 1953.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Se rectifica la Orden de 1 de agosto de 1953 (D. O. núm. 172), por la que se concedía ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado legionario D. Bernardino Sabater Ordinas, en el sentido de ser con el empleo de cabo, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» núm. 540) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942

(D. O. núm. 292), se le concede el sueldo de 8.200 pesetas anuales, previo descuento de las cantidades percibidas por su antiguo sueldo.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido el día 10 de octubre de 1953 en la plaza de Barcelona, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Antonio Monteagudo Bueno, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que produce el efecto de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin de julio de 1953, el comandante de Intervención Militar D. José Ramón Herrero, que se hallaba dado de baja en el Ejército por ignorado paradero.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Nombramiento de profesores**

De acuerdo con la Orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 246), por la que se convoca un Curso de Formación de tenientes capellanes ingresados con carácter provisional por Orden de 28 de octubre de 1953 (D. O. número 243), y a propuesta del Vicario General Castellano, se nombran para los cargos de profesorado que se indican, a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan.

Estos jefes y oficiales desempeñarán su cometido sin pérdida de sus destinos actuales, devengando durante el mes de desarrollo del curso la gratificación que señala la Orden de convocatoria del referido Curso de Formación.

Director y jefe de Estudios

Teniente coronel capellán D. José González Valderrábano, secretario del Vicariato General Castrense.

Profesores de Grupo

Comandante capellán D. Belarmino Alonso Alija, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Gaspar Sancho Murria, secretario del Provicariato General Castrense.

Capitán capellán D. Eudoxio Casañeda Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1953, los tenientes coroneles de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Teniente coronel D. José Deya Gornes, destinado en el Ministerio del Aire. (Esta vacante corresponde al turno de amortización.)

Otro, D. Juan Fernández Espinazo, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 31 de octubre de 1953, al jefe y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresa:

Comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Carlos Gómez Torner, de la Dirección General de Enseñanza Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Marías Enriquez, del Hospital Militar de Barcelona, quedando en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se

publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Domingo Buitrago Iglesias, de la Fábrica Nacional de Trubia, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1953, el sargento músico de la Academia de Artillería D. Miguel de Pablo Reinoso, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de la 4.ª Región Militar, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala de cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid 29 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de tenientes auxiliares existentes en las Unidades de Automovilismo que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichos empleo

y Escala, pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de teniente.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de teniente.

Madrid, 29 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales existentes en las Unidades y Bases de Automovilismo que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería, siendo preferidos los que se encuentren en posesión del título de «Instructor automovilista».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publica la siguiente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Dos de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Una de brigada.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Dos de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Cuatro de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de sargento.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y dos de sargento.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Tres de sargento.

Grupo de Automóviles de Baleares. Tres de sargento.

Grupo de Automóviles de Canarias. Dos de brigada y una de sargento.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.—Una de brigada. Comandancia General de Melilla.—Una de brigada, conductor del coche del Comandante General.

Parque Central de Automóviles de la Dirección General de Transportes. Una de sargento.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde).—Una de sargento.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Córdoba.—Una de sargento.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Casetas (Zaragoza).—Dos de sargento.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de brigada y tres de sargento.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.—Una de brigada y una de sargento.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Una de sargento.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de sargento.

1.ª Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo (Torrejón de Ardoz).—Una de brigada.

Madrid, 29 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1.º de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de ayudante de Oficinas Militares o suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existente en la Escuela Superior del Ejército, debiendo los peticionarios ser previamente examinados en sus guarniciones y presentar certificado acreditativo de que han alcanzado como mínimo una velocidad de doscientas pulsaciones por minuto.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por habérseles adjudicado con carácter definitivo, según Orden de 21 de octubre de 1953 (D. O. núm. 242), los destinos que en dicha Orden se citan, y en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), causan baja en el Ejército los cabos primeros que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Cabo primero Andrés García Soto, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9.

Otro, Pedro Rodríguez Martín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, Esteban Herreros Madero, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Otro, Sinforiano Hernández Hidalgo, de la Academia de Caballería.

Otro, Antonio López Pérez, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, Jaime Pardillos Bruna, del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, Angel Pasamar Gómez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, Joaquín Vela Bernardo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, Claro González Simón, del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.

Otro, Manuel Ríos Cosano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, Miguel Albert Sánchez, del Grupo de Artillería A. A. núm. 1.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Alejandro Pérez Eulate, del Regimiento de Zapadores número 6.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Santos Martínez En-

cina, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

2.ª Región Militar

Educando de Banda Santiago Pérez Amuedo, del Regimiento de Zapadores núm. 2, hijo de José e Isabel, natural de Algodonales (Cádiz).

Otro, Rafael Romero García, del Regimiento de Zapadores núm. 2, hijo de José y María, natural de Sevilla.

4.ª Región Militar

Corneta Juan Ventura Benet, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, hijo de Juan y Francisca, natural de Reus (Tarragona).

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Micaela Sierra y Carrera y termina con doña Gloria Berdejo Boix y hermanas, concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Micaela Sierra y Carrera	Huérfana	Infantería	Teniente D. Enrique Sierra Fernández
Doña Amalia Blanco Carrasco	Idem.	Carabineros	Teniente D. Isaac Blanco Hervalejo
Doña Teresa Rodeiro Crespo	Idem.	Armada	Contramaestre D. Miguel Rodeiro Alvarez
Doña Carmen Gracia Tenorio	Idem.		Auxiliar Administrativo D. Victor Gracia R
Doña María de los Dolores Alberti Vi- tón	Viuda	Armada	Contralmirante Exemo. Sr. D. Manuel La Pavía
Doña Eloísa Moreno Miró	Huérfana	Caballería	Gral. de Brigada Exemo. Sr. D. Mariano M Alvarez
Doña Blanca Moreno Rodríguez	Idem.	Infantería	Coronel D. Alfonso Moreno Ureña
Doña Teresa Enríquez de Luna Se- rrano	Viuda	Artillería	Coronel D. José María González Longoria A
Doña Concepción Fenoll Pascual	Idem.	Idem.	Coronel D. Jesús Pont Llopis
Doña Elena Calderón Bahr	Idem.	Armada	Coronel de Intendencia D. Manuel Calderón
Doña Soledad Castañs Boda	Idem.	Intendencia	Coronel D. Valentín Quintas González
Doña Dolores Torres Montes	Idem.	Armada	Capitán de Navio D. Manuel de Arnaiz y D'A
Doña Isabel Boyer Dotres	Idem.	S. M.	Teniente coronel D. Jerónimo Forteza Ma
Doña Angeles Garca Villalba	Idem.	Farmacía	Teniente coronel D. Miguel Campoy Frisoye
Doña Juana Lucía Pascual Sanz	Idem.	O. M.	Teniente coronel D. José Eseribano Calabra
Doña Ana León Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. Octavio León Tuñón
Doña Carmen Sánchez de Castilla y del Pozo	Idem.	Idem.	Teniente coronel D. José Sánchez de Cast Fernández Alegre
Doña Elena Alcalde Alcalde	Huérfanas	Infantería	Comandante D. Juan Alcalde Carramiñana
Doña Ana Alcalde Alcalde			
Doña Matilde Martínez Rubio	Viuda	Idem.	Comandante D. Gabriel García Alegre
Doña Purificación Flores Vicente	Idem.	Idem.	Comandante D. José Gómez Viedma
Doña Mercedes Garralda Irazábal	Idem.	Idem.	Comandante D. Máximo Solchaga Zala
Doña Candelaria Arroyo Muñoz	V.ª y Hfna.	Idem.	Comandante D. Luis Rodríguez Moya
Doña Isabel Rodríguez Mena			
Doña Isabel Duarte González	Viuda	Idem.	Comandante D. Juan Zaranton Pérez
Doña Esperanza Gutiérrez Garca	Idem.	Idem.	Comandante D. Francisco Carrillo Hernando
Doña María Encarnación Cabrera Mu- ñoz	Idem.	Caballería	Comandante D. Pablo Muñoz Ortiz
Doña Josefa Alonso Beade	Idem.	Idem.	Comandante D. Manuel Drake Redondo
Doña Francisca Espinar Cruz	Idem.	Artillería	Comandante D. Mateo Badillo Mora
Doña Enriqueta La Calle Sánchez	V.ª y Hfna.	S. M.	Comandante D. Fernando Fernández Barb
Doña Serafina Fernández Pasquín			
Doña Matilde Román Fúnez	Viuda	O. M.	Comandante D. Angel Blasco Bono
Doña Inés García Pinedo	Idem.		Subinspector de Talleres D. Enrique Valls AP
Doña Manuela Pardellas Crehuet	Huérfana	Infantería	Capitán D. José Pardellas Couso
Doña Herminia Mendoza López	Idem.	Idem.	Capitán D. Casto Mendoza Pérez
Doña María Lozano Andivia	Viuda	C. I. A. C.	Capitán auxiliar D. Ildefonso de la Portilla PPA
Doña María Infante Nevado	Idem.	Aviación	Capitán D. Pedro Luque Pablos
Doña Matilde Molla Catalá	Idem.	O. M.	Capitán D. José María Gil Cervera
Doña Hilaria Bermejo Pérez	Idem.	Guardia Civil	Capitán D. Rafael Tirado Muñoz
Doña Isabel Martínez Canitrot	Huérfana	Carabineros	Teniente D. José Martínez Castrillo
Doña Francisca Martínez Betoret	Idem.	Infantería	Teniente honorario D. Francisco Martínez Pe
Doña Luciana Ichaso Eceiza	Idem.	Idem.	Teniente honorario D. Juan Matias Ichaso guilaga
Doña Emilia Martínez López	Idem.	Legión	Subteniente D. Victor Martínez García
Doña Carmen Alvarez García	Viuda	Inválidos	Alférez D. Pedro García García
Doña Ana Martí Ponce	Huérfana	Inf. Marina	Suboficial D. Salvador Martí Callejo
Doña Isabel Díaz Gómez	Viuda	Artillería	Brigada D. Maximiliano Sánchez Robles
Doña Consuelo López Calero	Idem.	Tugeteros	Brigada D. Domingo Hernández Hernández
Doña Dolores Seara Gandolfo	Huérfana	Artillería	Sargento D. Jesús Seara Mira
Doña Pilar Rey Salvo	Huérfanas	Intendencia	Sargento D. Manuel Rey Fernández
Doña Aurora Rey Salvo			

SE CITA

Pasión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
833,33	Reglamento del Montepío Militar.		2	diciembre	1952	Vizcaya...	Bilbao...	Vizcaya...	2 3 4 5	
1.733,33			4	abril	1953	Madrid...	Madrid...	Madrid...		
750,00			28	octubre	1952	Coruña...	Ferrol del Caudillo...	Coruña...		
600,00			13	octubre	1952	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...		
13.750,00			4	mayo	1953	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...		
3.750,00			8	abril	1951	Madrid...	Madrid...	Madrid...		6
5.875,00			10	julio	1953	Sta. C. Trfe.	Santa Cruz de Tenerife.	Tenerife...		
10.250,00			25	julio	1953	Madrid...	Madrid...	Madrid...		7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21
5.750,00			10	agosto	1953	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...		
3.250,00			9	junio	1953	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...		
6.350,00			15	julio	1953	Madrid...	Madrid...	Madrid...		
10.750,00			2	marzo	1953	F. Caudillo...	Ferrol del Caudillo...	Coruña...		
4.000,00			23	junio	1953	Valencia...	Valencia...	Valencia...		
3.875,00			18	junio	1953	Madrid...	Madrid...	Madrid...		
8.800,00			5	agosto	1953	Idem...	Idem...	Idem...		
3.350,00	16	marzo	1953	Idem...	Idem...	Idem...				
2.500,00	8	marzo	1953	Idem...	Idem...	Idem...				
1.666,66	17	marzo	1953	Soria...	Soria...	Soria...				
6.750,00	12	julio	1953	Murcia...	Murcia...	Murcia...				
7.000,00	21	julio	1953	Cádiz...	Algeciras...	Cádiz...				
2.250,00	19	julio	1953	Guipúzcoa...	San Sebastián...	Guipúzcoa...				
4.100,00	28	mayo	1953	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...				
6.700,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		10	julio	1953	Málaga...	Málaga...	Málaga...		
4.850,00			12	enero	1953	Alicante...	Alicante...	Alicante...		
5.100,00			24	abril	1953	Ceuta...	Larache...	Cádiz-Ceuta.		
6.800,00			2	abril	1953	Madrid...	Madrid...	Madrid...		
7.850,00			23	agosto	1953	Jaén...	Bailén...	Jaén...		
2.250,00			19	febrero	1953	Valencia...	Valencia...	Valencia...		
3.500,00			11	junio	1953	Madrid...	Madrid...	Madrid...		
5.650,00			22	mayo	1953	Idem...	Idem...	Idem...		
2.725,00			30	enero	1953	Gerona...	Olot...	Gerona...		
1.000,00			27	noviembre	1952	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...		
7.425,00			17	julio	1953	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...		
20.000,00			28	septiembre	1952	Córdoba...	Villaviciosa...	Córdoba...		
4.200,00			17	febrero	1953	Valencia...	Valencia...	Valencia...		
8.480,00			23	abril	1953	Almería...	Almería...	Almería...		
1.350,00			23	diciembre	1952	Pontevedra...	Villagarcía de Arosa...	Pontevedra...		
2.000,00	1	julio	1952	Castellón...	Torreblanca...	Castellón...				
2.000,00	8	noviembre	1952	Guipúzcoa...	Andoain...	Guipúzcoa...				
7.500,00	10	agosto	1952	Melilla...	Melilla...	Melilla...				
8.900,00	31	marzo	1953	Oviedo...	Teverga...	Oviedo...				
1.137,04	18	noviembre	1952	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...				
2.000,00	22	julio	1953	Murcia...	Murcia...	Murcia...				
3.325,00	19	febrero	1953	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...				
1.500,00	5	octubre	1952	Navarra...	Falces...	Navarra...				
623,33	2	marzo	1953	Coruña...	Coruña...	Coruña...				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Aurea Díaz Cuerva	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Rufino Centellas Iglesias
Doña Consuelo del Real López	Huérfana	Armada	Operario de la Maestranza D. Fermín del Real Saavedra
Doña María Rodríguez de la Cueva	Huérfanas	-----	Auxiliar de Talleres D. Angel Rodríguez Macías
Doña Ana Rodríguez de la Cueva	-----	-----	-----
Doña Esperanza Pons Cabrer	Huérfana	Ç. A. S. E.	Maestro ajustador D. Pedro Pons Sastre
Don Francisco Huete Briones	Huérfanos	Idem	Maestro herrador D. Juan Huete Espigares
Doña Encarnación Huete Briones	-----	-----	-----
Doña Ana Miralles Capdevila	Huérfanas	Guardia Civil	Guardia civil Roberto Miralles Plá
Doña Enriqueta Miralles Monte	-----	-----	-----
Don Angel Rodríguez Nevado	Huérfanos	Idem	Guardia civil Sebastián Rodríguez Bernáldez
Doña Filomena Rodríguez Nevado	-----	-----	-----
Doña Consolación Ruiz Lapuerta	Huérfanas	Idem	Guardia civil Luciano Ruiz Recio
Doña Piedad Ruiz Lapuerta	-----	-----	-----
Doña Flora Vesga López	Huérfana	Idem	Guardia civil Félix Vesga Torrecilla
Don Ramón Chirivella Calderín	Huérfanos	Policia Armada	Guardia Juan Chirivella León
Don Manuel Chirivella Calderín	-----	-----	-----
Don Reinaldo Chirivella Calderín	-----	-----	-----
Doña Carmen Chirivella Calderín	-----	-----	-----
Don Antonio Blaseo Sanz	Huérfano	-----	Soldado Telesforo Blasco Cortés
Don Lázaro Castillo Rojo	Padres	Infantería	Soldado Francisco Castillo Castillo
Doña Celia del Castillo Rojas	-----	-----	-----
Don Francisco Villena Pérez	Idem	Artillería	Soldado Manuel Villena Pérez
Doña Joaquina Pérez Alvarez	-----	-----	-----
Doña Isabel Colorado Macías	Huérfana	Legión	Legionario Rafael Colorado Macías
Don Valeriano Fernández Bernardo	Huérfanos	Idem	Legionario Jerónimo Fernández Alcojor
Doña Amelia Fernández Bernardo	-----	-----	-----
Doña María Ascensión Rubio Melendo	Huérfana	-----	Soldado Mariano Rubio Pérez
Doña María del Carmen Campos Vázquez	Huérfanas	Armada	Marinero Antonio Campos Rifón
Doña Emilia Campos Vázquez	-----	-----	-----
Don Francisco Díaz Lorenzo	Huérfano	-----	Soldado Domingo Díaz Escribano
Don Demetrio Domínguez Rosales	Idem	Infantería	Soldado Demetrio Domínguez González
Doña María Roig Mateu	Huérfana	Paisano	Don José Roig Genovés
Don Tomás Lozano Valero	Huérfano	Idem	Don Tomás Lozano Romero
Don Jaime Montes Ayala	Padres	Armada	Marinero Juan Montes Romero
Doña María Clotilde Romero López	-----	-----	-----
Doña María de la Concepción Ferrer Lliso	Viuda	Infantería	Comandante D. José Rubasa Muñoz
Doña Basilia Gil Guijarro	Idem	Ingenieros	Capitán D. Manuel Mulas González
Doña Cecilia Manzano Hernández	Idem	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Hernández Antúnez
Doña Hortensia Barreiros Balboa	Idem	Policia Armada	Guardia José Veloso Saborido

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
2.000,00			27	junio	1953	Toledo ...	Talavera ...	Toledo ...	—
1.500,00			17	febrero	1952	Coruña...	Coruña ...	Coruña...	22
1.815,00			26	julio	1950	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23
2.125,00			28	febrero	1953	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	24
750,00			9	abril	1949	Granada ...	Granada ...	Granada ...	25
1.040,40			13	noviembre	1952	Tarragona ..	Tarragona ...	Tarragona ..	26
1.500,00			9	octubre	1952	Cáceres...	Torrequemada ...	Cáceres...	27
980,49			29	enero	1953	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	28
344,80			1	febrero	1953	Guipúzcoa ..	Eibar ...	Guipúzcoa ..	29
1.500,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	15	junio	1950	Las Palmas..	Las Palmas ...	Canarias ...	30
795,50			4	julio	1947	Guadalajara	Tordesilos ...	Guadalajara	31
1.825,00			28	junio	1952	Sta. C. Trfe.	Santa Cruz de Tenerife.	Tenerife	32
1.825,00			21	mayo	1952	Granada ...	Padul ...	Granada ...	33
2.178,00	(1)		21	mayo	1951	Badajoz...	Cabeza de Vaca ...	Badajoz...	34
2.178,00			10	marzo	1952	Toledo ...	Mina de Santa Quiteria	Toledo ...	35
795,50			29	junio	1951	Soria ...	Vozmediano ...	Soria ...	36
1.432,00			23	enero	1948	Pontevedra .	Santo Tomás ...	Pontevedra .	37
795,50			17	agosto	1947	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	38
795,50			3	agosto	1951	Las Palmas.	Las Palmas ...	Canarias ...	39
893,50		8	diciembre	1950	Tarragona ..	Valls ...	Tarragona ..	40	
795,50		9	agosto	1942	Teruel ...	Royuela ...	Teruel ...	41	
1.814,75		Estatuto y Ley de 25 de noviembre 1944, Decreto de 25 de septiembre de 1953 (D. O. número 225).	26	febrero	1951	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	42
2.675,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 (D.O. números 101 y 177).	19	junio	1953	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.000,00			8	noviembre	1952	Guadalajara	Guadalajara ...	Guadalajara	—
1.450,00		Estatuto y Ley de 6 de noviembre 1941 (D. O. números 263).	22	agosto	1952	Salamanca .	Casillas de Flores ...	Salamanca .	—
2.085,00			17	abril	1953	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecieron los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Fe Canales Andueza Doña Isabel Canales Andueza Doña Teodora Canales Andueza	Huérfanas ..	Infantería	Capitán D. Mariano Canales Gutiérrez
Doña Consuelo Catón Rodríguez Doña Rosa Cucala Sancho	Viuda, Huérfana	Idem Idem	Teniente H.º D. José Madrid Riado Teniente H.º D. Isidro Cucala Traver
Doña Gloria Berdejo Boix Doña María Rosa Berdejo Boix Doña María Pilar Berdejo Boix Doña Laura Berdejo Boix	Huérfanas ..	Ingenieros... ..	Teniente coronel D. Gregorio Berdejo Nadal

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1934 («B. O.» núm. 83) recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ignacia Carrera Novas, a quien la fué concedida por la Secretaría de Guerra, el 3 de enero de 1938. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

3. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isidora Carrasco López, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de agosto de 1928. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. Se la transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Teresa Crespo Miranda, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de abril de 1932. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

5. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Tenoria Mariscal, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el 10 de marzo de 1932. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

5. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Catalina Miró Vivó, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 14 de diciembre de 1933. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como empleada de Sanidad Nacional y la pensión que ahora se la concede no exceda de las 15.000 pesetas anuales.

7. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Fernández Montoro, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de octubre de 1950. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

8. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen del Pozo Alonso, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de febrero de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

9. Se la transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Juana Alcalde Muñoz, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda, el 20 de octubre de 1932. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la cuantía que se indica en la relación por aplicación de la Ley de 16 de junio de 1942. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

10. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

11. Se las hace el presente señalamiento que percibirán: mitad la viuda y mitad la huérfana, mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

12. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Asunción Crebuet Aumalle, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de junio de 1950. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

13. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción López Saa, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de mayo de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

14. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Danieleta Cautrot Mariño, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1944. La percibirá mientras conserve la ap-

Ingresos de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de expediente
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.166,66	(1)	Estatuto y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. números 160).	26	agosto	1952	Oviedo	Oviedo	43	
2.000,00 2.000,00		Estatuto y Ley 14 marzo 1942 (D. O. número, 160).	17 29	julio diciembre	1953 1952	Madrid Castellón	Madrid Alcalá de Chisvert	— —	
4.600,00		Estatuto y Ley de 19 de diciembre 1951, y Orden de Hacienda de 8 enero 1953 (DD. OO. números 289 y 14).	23	diciembre	1952	Zaragoza	Zaragoza	44	

titud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no la legó derecho a pensión.

15. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefina Betore Segura, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

16. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Eceiza Eceiza, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de septiembre de 1950. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

17. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Encarnación López García, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de noviembre de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad desde el día siguiente al del segundo matrimonio de su citada madre.

18. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 171), y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades perdidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

19. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Narcisca Peces Anelo, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda de 15 de abril de 1935. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

20. Se la transmite la pensión tem-

poral, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Angeles Gandolfo Fernández, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de mayo de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoría de edad, hasta el 15 de diciembre de 1959, fecha en que queda extinguida esta pensión por su condición de temporal.

21. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Pilar Salvo Vigueras, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 14 de octubre de 1932. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cipriana López Ledo, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de julio de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

23. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Encarnación de la Cueva Machuca, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo, el 29 de septiembre de 1945. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

24. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Jo-

sefa Cabrer Gaya, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de diciembre de de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento del su citada madre.

25. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Antonia Briones Jiménez, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 11 de diciembre de 1934. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y la menor por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. El varón cesará en el percibo de la misma, el 9 de julio de 1950, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

26. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana Capdevila Vila, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de enero de 1950. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al título legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y madrastra, respectivamente. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

27. Se les transmite la pensión temporal, vacante por fallecimiento de doña Sabina Nevado Rodríguez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de enero de 1951. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su tutor durante la minoría de edad desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la

misma, el varón el 4 de enero de 1957, fecha en que cumple los veintitrés años de edad, y la huérfana el 16 de noviembre de 1969, fecha en que se extingue esta pensión temporal.

28. Se las transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Lapuerta Carretero, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de noviembre de 1952. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y teniendo en cuenta por lo que a la huérfana doña Piedad se refiere, que la suma del sueldo que percibe como maestra nacional y la parte de la pensión que la corresponden, no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

29. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Asunción López Sáez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de abril de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

30. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Calderín Brito, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de junio de 1949. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su tutor durante la minoría de edad desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Los varones cesarán en el percibo de la misma, el 24 de agosto de 1953, el 27 de octubre de 1954 y 1 de mayo de 1956, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte de los huérfanos que pierdan la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

31. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Maura Sanz Malo, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de marzo de 1953. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutora durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, que son los cinco años de atrasos que concede la Ley de Contabilidad del Estado, hasta el 19 de junio de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

32. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

33. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

34. Se la transmite la pensión, vacante por haber contraído nuevas nupcias doña María Macías Vázquez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de agosto de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoría de edad.

35. Se les transmite la pensión, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Filomena Bernardo Gutiérrez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de octubre de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su madre y tutora durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del segundo matrimonio de su citada madre. El varón dejará de percibirla el 14 de abril de 1957, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

36. Se la transmite la pensión, vacante por haber contraído segundas nupcias doña Ascensión Melendo Miranda, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de julio de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre.

37. Se las transmite la pensión, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Emilia Vázquez Orti-gueira, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de julio de 1944. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, que son los cinco años de atrasos que concede la Ley de Contabilidad del Estado. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

38. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Simona Lorenzo del Bosque, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre hasta el 15 de enero de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

39. Se le transmite la pensión, va-

cante por haber contraído nuevo matrimonio doña Inés Rosales Quesada, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de marzo de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, cesando en el percibo de la misma al cumplir los veintitrés años de edad.

40. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Sabina Mateu Farré, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de febrero de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

41. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Vicenta Valero Sánchez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de julio de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la misma el 18 de septiembre de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

42. Se les transmite la pensión, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña María Gallardo Casas, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de noviembre de 1946, como viuda del causante. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de la anterior beneficiaria y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

43. Se las transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Andueza Canales, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 10 de junio de 1933. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La huérfana doña Tabet disfrutará la parte de la pensión que la corresponde, en tanto la suma del sueldo que percibe y dicha pensión no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

44. Se las hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de noviembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 («B. O. del Estado» número 163), por la que se dician normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «fuera de turno», «párrafo primero»; «Urgentes», apartado a), y «Preferentes» apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de septiembre de 1953 («B. O. del Estado» número 274, de 1 del actual), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

Plantas de vivero y sarmientos.

En pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de noviembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. ...

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo siguiente, por la que se resolvía el recurso de agravios interpuesto por don José Eduardo Villalba Rubio contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, en el sentido de aparecer como «coronel de Ingenieros, separado del Servicio», cuando en realidad debía figurar como coronel de Infantería, separado del Servicio, que

da rectificada la mencionada Orden en la forma que se indica.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 305.)

RESUMEN DE LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTE A RESOLUCION DE UN RECURSO DE AGRAVIOS

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Declarar improcedente en cuanto a la primera pretensión deducida y desestimarla en cuanto a las restantes el recurso de agravios interpuesto por D. Faustino Gallego Díaz, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de julio de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 306.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

El próximo día 16, y a las diez horas, en el lugar que ocupa el Regimiento de Transmisiones del Ejército, en El Pardo (Madrid), se procederá a la venta en pública subasta de un mulo de desecho.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo (Madrid), 31 de octubre de 1953.

Núm. 1.585

P. 1-1

ra el suministro de este Hospital durante el mes de diciembre próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, así como en el tablón de anuncios.

Valladolid, 2 de noviembre de 1953.

Núm. 1.586

P. 1-1

INTENDENCIA MILITAR DE LA 4.ª REGION

Concurso

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre concurso con carácter urgente para la contratación de fábricas de harinas en la 4.ª Región Militar para la molturación de trigos con destino al Ejército de Tierra durante las campañas 1953-54-55.

Este concurso se celebrará el próximo día 14 del mes de noviembre, a las nueve horas, en la Intendencia

Militar de la 4.ª Región, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, tercera planta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto para su examen en las Oficinas de esta Intendencia, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de octubre de 1953.

Núm. 1.587

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 19 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria, y el día 27 siguiente, a la misma hora, en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquélla, para proceder a la adquisición de artículos frescos de libro contratación necesarios pa-

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE MONTESA NUM. 3

Subasta de ganado

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de 126 caballos de silla, 6 de tiro, 16 de carga y 2 de oficial, en un total de 150, que oscilan entre los diez y veinte años de edad, se celebrará la misma

en este Acuartelamiento, calle de Conde Duque, núm. 11, el día 9 del próximo mes de noviembre, a las nueve treinta horas.

El importe de este anuncio se abonará a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1953.

Núm. 1.584 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 38/53

El próximo día 20, a las diez horas, se reunirá esta Junta (calle Calvo Sotelo, 22, Jefatura de Intendencia), para enajenar por subasta trapo de lona y caqui y restos de cuero, goma y calzado, existentes en el Parque Regional de Vestuario, donde podrán ser examinados.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como los precios límites, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Jefatura de Transportes Militares, calle de Calvo de Sotelo, 22), P. 1. de Valladolid y Jefaturas de los Servicios de Intendencia de la Región (Oviedo, León, Gijón, Salamanca y Zamora).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán durante el acto de la subasta.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 1 de noviembre de 1953.

Núm. 1.591 P. 1—1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 2.- MAYORIA

El día 18 de noviembre próximo, y a las doce horas de dicho día, en el

Cuartel del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, en Berga (Barcelona), se procederá a la subasta oral y pública de puja a la llana de tres caballos, cinco mulos y nueve mulas de desecho.

El día 19 de noviembre próximo, y a las doce horas de dicho día, en el Cuartel del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, de este Regimiento, en la plaza de Manresa (Barcelona), se procederá a la subasta oral y pública de puja a la llana de dos caballos, tres mulos y once mulas de desecho.

El importe de este anuncio, el del «Boletín Oficial de la Provincia» y el del diario «La Vanguardia», de Barcelona, es a cargo del adjudicatario, y si hubiese varios, a prorrato entre ellos por número de cabezas.

Berga (Barcelona), 28 de octubre de 1953.

Núm. 1.583 P. 2—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 37/53

El próximo día 18, a las once horas, se reunirá esta Junta (calle Calvo Sotelo, núm. 22, Jefatura de Intendencia), para enajenar por subasta trapo azul y caqui y diversos efectos inútiles existentes en el Parque Regional de Vestuario, donde podrán ser examinados.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como los precios límites, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Jefatura de Transportes Militares, calle Calvo Sotelo, 22), Par-

que de Intendencia Valladolid y Jefaturas de los Servicios de Intendencia de la Región (Oviedo, León, Gijón, Salamanca y Zamora).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán durante el acto de la subasta.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 1 de noviembre de 1953.

Núm. 1.590 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 39/53

El próximo día 20, a las doce horas, se reunirá esta Junta (calle Calvo Sotelo, 22, Jefatura de Intendencia) para enajenar por subasta trapo caqui y blanco, así como calzado inútil y restos de cuero, existentes en el Parque Regional de Vestuario, donde podrá ser examinado.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como los precios límites, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Jefatura de Transportes Militares, calle Calvo Sotelo, 22), Parque Intendencia Valladolid y Jefaturas de los Servicios de Intendencia de la Región (Oviedo, León, Gijón, Salamanca y Zamora).

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse durante el acto de la subasta.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 1 de noviembre de 1953.

Núm. 1.592 P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 3 del corriente serán distribuidos los cuadernos 9 y 10 del año 1953, correspondientes a las páginas 129 a 144 y 145 a 160, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.

LA DIRECCION